



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°110

De 20 de junio de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°3 al Contrato N°047-2017 con el Consorcio **ASOCIACIÓN SUMMIT BC.** conformado por **BOULDER C INC. y CENTROEQUIPOS, S.A.**, para el Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción del Parque Municipal Summit Fase I, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°047-2017 con el consorcio **ASOCIACIÓN SUMMIT BC.**, conformado por las empresas **BOULDER C INC. y CENTROEQUIPOS, S.A.**, para el Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción del Parque Municipal Summit Fase I, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, por un monto de Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veintiún Balboas con 00/100 (B/.5,446.621.00), incluido el siete por ciento (7%) de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, con base en la adjudicación de la Licitación por Mejor Valor N°2017-5-76-0-08-LV-010778, el cual fue debidamente refrendado el 12 de diciembre de 2017 por la Contraloría General de la República;

Que mediante Adenda N°1, debidamente refrendada por la Contraloría General de la República el 29 de mayo de 2019, se modificó el Contrato N°047-2017, para reestructurar la forma de pago porque parte del presupuesto comprometido para la vigencia 2018 no llegó a la fase de devengado, y mediante Adenda N°2 debidamente refrendada por la Contraloría General de la República el 23 de diciembre de 2021, se extendió a mil cuatrocientos setenta y ocho (1,478) días calendario la vigencia del Contrato N°047-2017, y a Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Setecientos Tres Balboas con 46/100 (B/.6,870,703.46) el monto total del Contrato N°047-2017;

Que el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, emitió el Informe Técnico N°035 de 08 de marzo de 2022, en el cual describe las oportunas solicitudes de ambas partes, por la prórroga en el plazo de los trabajos y por la inclusión de nuevas actividades las cuales implican un plazo adicional para su ejecución, por consiguiente se requiere confeccionar una adenda para extender el tiempo por un total de setecientos treinta (730) días calendario y se señalan las actividades que aumentan así como las que son nuevas, mismas que se desglosan y aceptan mediante la Orden de Cambio N°2, por la suma total de Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco Balboas con 63/100 (B/.2,425,205.63), más Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Balboas con 39/100 (B/.169,764.39) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta Balboas con 02/100 (B/.2,594,970.02);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, certifica que que la entidad cuenta con los recursos necesarios para la Adenda N°3 al Contrato N°047-2017, con cargo al Programa de Descentralización – C.U.T.;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita la autorización para suscribir la Adenda N°3 al Contrato N°047-2017 con el consorcio **ASOCIACIÓN SUMMIT BC.**, conformado por las empresas **BOULDER C INC. y CENTROEQUIPOS, S.A.**



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Pág. N°2
Acuerdo N°110
De 20/06/2022

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°3 al Contrato N°047-2017 suscrito con el consorcio **ASOCIACIÓN SUMMIT BC.**, conformado por las empresas **BOULDER C INC.** y **CENTROEQUIPOS, S.A.**

ARTICULO SEGUNDO: La Adenda N°3 al Contrato N°047-2017, adiciona setecientos treinta (730) días calendario a la duración del contrato y producto de la Orden de Cambio N°2 aumenta el monto total del contrato en Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta Balboas con 02/100 (B/.2,594,970.02), suma que será cargada a la partida presupuestaria 5.76.1.8.001.01.37.525 correspondiente al Programa de Descentralización – C.U.T., de la siguiente forma:

Vigencia Fiscal	Monto
2022	B/.1,534,596.23
2023	B/.1,060,373.79
Monto Total	B/.2,594,970.02

Los recursos para la vigencia fiscal 2023 serán contemplados en el Anteproyecto de Presupuesto de dicha Vigencia Fiscal.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

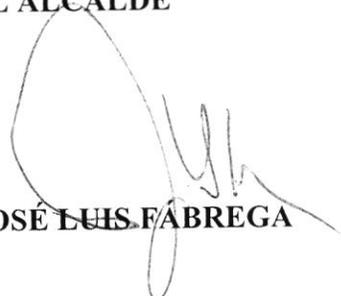
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

MR.

Acuerdo No.110
Del 20 de junio de 2022

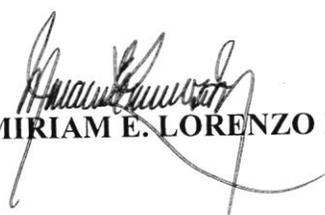
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de junio de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.